ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)

MARCO LEGAL

Con el fin de dar cumplimiento a los Numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último (Art 12), modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, reglamentados por el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos allegar los estudios previos para la presente contratación:

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El municipio de Marmato, como entidad territorial con autoridad administrativa, política y presupuestal debe como parte del Estado y por ende cobijado por la normatividad colombiana, propende por el desarrollo social, político y económico del Municipio; además el bienestar general de su comunidad debe ser el pilar fundante de esta administración.

La Constitución Política de 1991, consagra en su Artículo 2º los Fines del Estado y los cita de la siguiente manera: "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares.*"

Conforme al artículo 315 de la Constitución Política de Colombia corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Por mandato constitucional, le corresponde al municipio velar por el progreso local, el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y en general, administrar dirigir, y representar los intereses de la comunidad. La división político-administrativa de su territorio, requiere de una gran infraestructura, donde el componente humano es vital para el enlace entre administración y la comunidad, siendo todos y cada uno de los funcionarios, representantes en la ejecución de los planes y proyectos en aras de satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32° de la Ley 489 de 1998, modificado por el artículo 78° de la Ley 1474 de 2011 "Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: hacienda@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello, podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública" acorde con esto podrán, adelantar un ejercicio político con la ciudadanía en procesos que propone a los habitantes de un territorio específico identificar y caracterizar problemáticas sociales y construir alternativas para su solución, para que esta incida en las determinaciones que conciernen a la formulación, ejecución y control de las políticas públicas locales.

El Estado colombiano a través de sus instituciones y sus entes territoriales como es el caso del Municipio de Marmato, quiere afianzar los procesos de justicia en el territorio municipal, realizando diversas actividades encaminadas a la integración de la comunidad en general y al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de desarrollo Municipal, específicamente las relacionadas con la seguridad, convivencia y bienestar familiar; desde las áreas de inspección de policía, tránsito y asuntos mineros y la comisaria de familia.

En cumplimiento de los principios y misiones constitucionales y legales acá expuestas, la administración municipal debe contar con una oferta institucional que permita garantizar la mayor atención posible a la población de Marmato y poder tener la mayor eficacia en el despliegue administrativo que debe efectuar una administración municipal para el desarrollo de su plan de gobierno, en este orden de ideas, para garantizar la buena gestión, se debe contar con las herramientas pertinentes para ello.

Se debe resaltar que la administración municipal no cuenta con gran cantidad de vehículos propios, dado que solo se cuenta con el carro asignado al burgomaestre, por ello no se tiene un vehículo que pueda ser usado como medio de transporte para los funcionarios de la administración municipal, los cuales se ven sometidos a tener que trasladarse constantemente a varios sectores de la jurisdicción para desarrollar actividades y llevar la oferta institucional, dichos desplazamientos en su mayoría se deben hacer en compañía de insumos logísticos u operativos que son necesarios para desarrollar la actividad pretendida, por lo anterior, se presenta la necesidad de contar con un suministro constante de transporte para los funcionarios de la alcaldía municipal.

La necesidad del contrato se fundamenta en la limitada disponibilidad de vehículos propios con que cuenta la Administración Municipal de Marmato-Caldas. Actualmente, la entidad dispone únicamente del vehículo asignado al señor Alcalde Municipal, el cual, por razón de sus funciones y actividades institucionales, no constituye un medio de transporte disponible de manera permanente para atender los requerimientos de desplazamiento de las diferentes dependencias de la Administración. En consecuencia, la entidad no cuenta con una flota vehicular suficiente que permita garantizar de manera oportuna y continua el traslado de los funcionarios que, en cumplimiento de sus funciones, deben desplazarse hacia las diferentes veredas, sectores y demás sitios de la jurisdicción municipal.

Esta situación adquiere especial relevancia teniendo en cuenta las características geográficas y territoriales del municipio de Marmato, así como la necesidad permanente de acercar la oferta institucional a las comunidades rurales y urbanas. Los funcionarios de

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: hacienda@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

las diferentes dependencias deben realizar visitas de campo, jornadas de atención, actividades de inspección y vigilancia, seguimiento a programas y proyectos, asistencia técnica, reuniones comunitarias, actividades sociales y demás acciones relacionadas con el cumplimiento de las metas institucionales y la prestación efectiva de los servicios a cargo del municipio.

De igual manera, muchos de estos desplazamientos no implican únicamente el traslado de los funcionarios, sino también el transporte de elementos, materiales, equipos, herramientas, documentos e insumos logísticos u operativos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas. Por tal razón, resulta indispensable contar con un medio de transporte que permita movilizar de manera segura y oportuna tanto al personal como los elementos requeridos para el cumplimiento de las actividades institucionales en territorio.

La ausencia de un parque automotor suficiente genera dificultades para atender simultáneamente los requerimientos de las distintas dependencias, pudiendo ocasionar retrasos en la ejecución de actividades, limitaciones para realizar visitas y jornadas en las comunidades y, en general, afectar la capacidad de respuesta de la Administración Municipal frente a las necesidades de la población. Adicionalmente, las condiciones de acceso a algunas veredas y sectores del municipio hacen necesario disponer de un servicio de transporte que pueda atender de manera flexible los diferentes recorridos y requerimientos que surjan durante la ejecución de las actividades misionales.

En este sentido, la contratación del servicio de transporte constituye una alternativa necesaria para garantizar la continuidad y eficiencia de las labores desarrolladas por la Administración Municipal, permitiendo que los funcionarios puedan desplazarse oportunamente a los diferentes sectores del territorio y cumplir las funciones que les han sido asignadas. El servicio permitirá fortalecer la presencia institucional en las comunidades, facilitar la ejecución de programas y proyectos y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de planeación municipal.

Por lo anterior, se hace necesario contar con la prestación permanente y oportuna de un servicio de transporte que permita atender los requerimientos de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Marmato-Caldas, garantizando las condiciones necesarias para el desplazamiento de sus funcionarios y de los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales. La contratación responde, por tanto, a una necesidad real de la entidad y se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento de sus funciones, competencias y objetivos misionales.

También es pertinente manifestar que la topografía municipal exige *per se* que el medio de transporte a utilizar cumpla con unas características determinantes para su funcionamiento, a razón que no cualquier medio de transporte tiene acceso a la totalidad de la jurisdicción.

Idoneidad:

Para el presente proceso, el contratista deberá acreditar 2 contrato cuyo objeto sea similar al del presente proceso..

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: hacienda@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

1.2 UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 “JUNTOS CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES” aprobado mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2020.

Línea estratégica: CONSTRUYENDO EQUIDAD Y TEJIDO SOCIAL

Sector: CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Programa formulado: 2102011 REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO CON MANTENIMIENTO

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE A LAS DIFERENTES VEREDAS Y SITIOS DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO MISIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARMATO-CALDAS

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80110000	Servicios de personal temporal

2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2. Entregar en la secretaria de la subdirección jurídica los documentos de ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo.
3. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
4. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
5. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
7. Utilizar los formatos y demás documentos aprobados en el Sistema de Gestión de Calidad.
8. Velar por el cumplimiento estricto de las normas de retención documental y archivo en materia contractual.
9. Practicar autocontrol y responder ante el superior inmediato por la aplicación de las disposiciones / sistema de control interno y del sistema de gestión de la calidad a los procesos y actividades que conforman sus obligaciones.
10. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: hacienda@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culmine sus obligaciones contractuales.
11. El contratista deberá contribuir de acuerdo a su experiencia, perfil y obligaciones contractuales, con los procesos de la secretaria a la que apoye.
12. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST.
13. Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
14. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes o accidentes de trabajo.
15. Cuando en el desarrollo de sus obligaciones se requiera, el contratista deberá participar en las actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud.
16. Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley.

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Prestar el servicio de transporte según la necesidad de cada dependencia de la administración municipal previa autorización emanada por el supervisor del contrato.
2. Presentar los informes incluyendo las actividades realizadas durante el periodo.
3. Cumplir con los requerimientos que le hagan los funcionarios encargados de cada actividad objeto de transporte.
4. Prestar oportunamente el servicio de transporte a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Marmato-Caldas hacia las diferentes veredas y sitios de la jurisdicción municipal, de acuerdo con los requerimientos de la entidad.
5. Cumplir las rutas, horarios, recorridos y demás instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.
6. Garantizar que el vehículo destinado al servicio se encuentre en óptimas condiciones técnico-mecánicas, de seguridad, aseo y funcionamiento.
7. Mantener vigentes los documentos, seguros, revisión técnico-mecánica y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente para la prestación del servicio.
8. Garantizar el transporte seguro, oportuno y adecuado de los funcionarios, cumpliendo las normas de tránsito y seguridad vial.
9. Asumir los gastos de operación, mantenimiento, combustible, reparaciones, parqueaderos y demás costos necesarios para la correcta prestación del servicio, conforme a lo pactado.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: hacienda@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

10. Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar la prestación del servicio y adoptar las medidas necesarias para garantizar su continuidad.
11. Presentar al supervisor los soportes o registros de los servicios efectivamente realizados, cuando sean requeridos para verificar la ejecución del contrato.
12. Atender las observaciones del supervisor y cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, los estudios previos, la oferta y la normatividad aplicable.
13. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y el misional de la secretaria supervisora.

3. APOYO TÉCNICO A LA CORDINACIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será desde la firma del acta de inicio hasta agotar presupuesto.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN, ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El contrato se ejecutará en el Municipio de Marmato, Caldas, sea en su zona urbana o rural, según lo demande la prestación del servicio.

2.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR:

De acuerdo a la necesidad planteada el contrato que se pretende celebrar es un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

De acuerdo a la necesidad planteada, el contrato que se pretende celebrar es de Prestación de Servicios personales, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del libro 2 de la parte 2 del título 1 del capítulo 2, de la sección 1 de la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente pactado.

2.7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: En el marco del desarrollo del objeto contractual, el funcionario encargado de supervisar dicho contrato será JUAN JOSÉ GIL SÁNCHEZ en su condición de Secretario de Planeación, Vivienda e Infraestructura, conforme a la relación que guarda el cargo y las obligaciones a desempeñar.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del contratista, corresponde al regulado expresamente por la Ley 80 de 1993, el Literal h del Numeral 4 del Artículo 2 de

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: hacienda@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

la Ley 1150 de 2007 y en especial, lo estipulado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que los "Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (...)"

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Estudio del Sector

El Municipio de Marmato Caldas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del decreto 1082 de 2015, que establece: “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso”, y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector dejándose claro que: “No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”. Conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con los Artículos 2 y 209 de la Constitución Política “De los Fines del Estado” y “De la Función Administrativa del estado”, se optimizan los procesos y recursos en procura de mejorar los procesos del Municipio de Marmato Caldas.

4.1.1. PERSPECTIVA LEGAL: Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que los "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: hacienda@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (...)", prevé que al tratarse de un “Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión”, la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello.

4.1.1.1 Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio: Perfil descrito en la necesidad a contratar.

4.1.1.2 Tipo de contrato a celebrar: Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015).

4.1.2 PERSPECTIVA COMERCIAL: EL Municipio de Marmato Caldas, previo los estudios correspondientes requiere contratar varias personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante los títulos profesionales, cursos especializados y certificaciones laborales pertinentes.

4.1.3 PERSPECTIVA FINANCIERA: El Municipio de Marmato Caldas por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la Institución para la vigencia 2024. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto de los presentes Procesos de Contratación son los honorarios fijos mensuales. Es importante resaltar que en el caso en que haya lugar a IVA, se incluyan los honorarios discriminando y separando los valores así: -Valor Honorarios -Valor IVA.

4.1.4 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: El municipio de Marmato, Caldas como entidad territorial, en aras de garantizar el bienestar general y el continuo mejoramiento de calidad de vida de su población, debe contratar personas a las cuales, a través de su conocimiento presten un apoyo institucional, como herramienta para el desarrollo las actividades propias de la administración.

4.1.5 PERSPECTIVA TÉCNICA: Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Los requerimientos de estos profesionales se harán en consideración a su idoneidad, experiencia, títulos profesionales, postgrado, maestría, doctorado, tiempo de ejercicio profesional, tipo de actividades y asesorías, tiempo de dedicación a la actividad o asesoría, entre otros aspectos.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: hacienda@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

Es por ello, que el municipio de Marmato, Caldas, ha considerado que necesita contar con varias personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad profesional y/o técnica especializada sea a fin al desarrollo de cada objeto contractual que se pretende, como parte del apoyo institucional, académico, funcional, administrativo o docente que requiere en cada caso.

4.2. VALOR DEL CONTRATO Y SUS VARIABLES.

Se consultan y analizan los precios arrojados a partir de un histórico de las contrataciones efectuadas por parte del Municipio de Marmato, de las vigencias 2020, establecidos para estimar el costo de los servicios que debe prestar el contratista de acuerdo al objeto del contrato, y se consideran las variables pertinentes para calcular el presupuesto de la respectiva contratación:

13.2.1 Histórico de contratación

VIGENCIA	ENTIDAD	Nª CONTRATO	OBJETO	VALOR
2021	ALCALDIA DE MARMATO	CD-066-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA AGENDA MINERO-AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS	$ 10.250.000
2021	ALCALDIA DE MARMATO	CD-152-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO CON TRANSPORTE INCLUIDO EN EL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS	$ 14.000.000
2022	ALCALDIA DE MARMATO	MC-033-2022	APOYO LOGÍSTICO CON TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DESPLEGADAS EN LA ZONA ALEJADA DE LA CABECERA MUNICIPAL.	$ 25.000.000
2022	ALCALDIA DE MARMATO	CD-172-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO CON TRANSPORTE INCLUIDO EN EL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS	$ 4.000.000
2023	ALCALDIA DE MARMATO	CD-081-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO CON TRANSPORTE INCLUIDO EN EL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS	$7.000.000
2023	ALCALDIA DE MARMATO	CD-165-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA REVISION Y SUPERVISION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO CON TRANSPORTE INCLUIDO EN EL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS	$ 16.000.000
2023	ALCALDIA DE MARMATO	CD-167-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIALES, PARA LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE MARMATO	$ 12.000.000
2024	ALCALDÍA DE MARMATO	CD-059-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE A LAS DIFERENTES VEREDAS Y SITIOS DE LA JURISDICCION MUNICIPAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO MISIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARMATOCALDA	$32.000.000
2025	ALCALDÍA DE MARMATO	CD-111-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO COMO AGENTE DE TRANSITO 2 PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS DIFERENTES COMPORTAMIENTOS CONTRAVENCIONALES EN MATERIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE QUE PUEDAN SER COMETIDOS POR LOS ACTORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS.	$17.782.245

4.2.2 Estudio de Mercado.

Para la estimación del valor contractual, la Entidad consideró las siguientes variables:

- El objeto pretendido
- Plazo de ejecución contractual.
- Las calidades los profesionales especializados, profesionales, técnicos etc. a contratar.
- La revisión del contenido y del aspecto económico de la propuesta presentada.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: hacienda@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

Se revisó también la propuesta de transporte enviada por el provedor, identificando que los valores son menores a la empresa de transportes de cootradema, siendo esta propuesta acorde con los fines misionales de la entidad.

Una vez analizadas las variables enunciadas, se ha considerado que el valor estimado para la prestación de los servicios corresponde a la suma de**CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($45.000.000**), los cuales se saldaran según trayecto, las tarifas serán aprobadas por el supervisor del contrato

4.3. FORMA DE PAGO.

Se fija como valor total para el contrato la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($45.000.000)**

Esta suma será pagada por el municipio de Marmato al contratista mediante actas parciales durante los meses de ejecución del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago.

4.3.1. Documentos requeridos para el pago:

Para poder adelantar los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Informe de Actividades del Contratista.
- Certificado de estar a PAZ Y SALVO en pago de aportes a Seguridad Social y Parafiscales.
- Formato de obligaciones tributarias.
- Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor o Interventor del contrato.
- Factura.

4.4. DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA.

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.017.03

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 533 del 01 de agosto de 2026

5. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios donde la idoneidad y experiencia relacionada con la satisfacción de las necesidades de la administración municipal resultan el fundamento para suscribir el mismo, la Secretaría de Despacho que sustenta el presente estudio no advierte riesgos significativos que puedan afectar la ejecución, máxime, cuando no mediará desembolso previo alguno, y cuando será de la oferta del posible contratista que derivará el régimen de pago. No obstante, la administración

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: hacienda@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

municipal designará un supervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista en su beneficio, incluido la conservación del equilibrio del contrato cuando hubiere lugar a ello.

6. ANÁLISIS DE GARANTÍAS A REQUERIR

De conformidad con lo establecido en el artículo 77 del decreto 1510 del 2013 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 2015, las garantías no serán obligatorias en la contratación, teniendo en cuenta, la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago, y el valor del contrato, no se considera necesario la garantía única en la presente contratación, sin embargo, el objeto contratado será supervisado de manera permanente por el supervisor designado.

7. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Se encuentran excluidos todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007, pues a estos no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por los mismos.

Dado en Marmato caldas a los 15 días del mes de agosto de 2026

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

_____

JUAN JOSÉ GIL SÁNCHEZ
Secretario Planeación, Vivienda e Infraestructura.
Municipio de Marmato, Caldas

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: hacienda@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co